

RESOLUCION N° 1022 /80

Corte Suprema de Justicia de la Nación

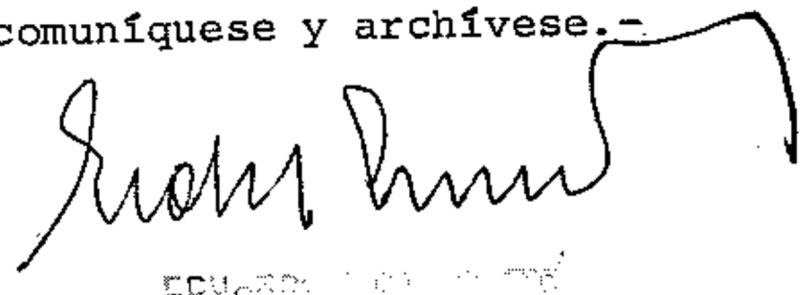
Buenos Aires, 21 de agosto de 1980.-

Atento a que se ha solicitado a esta Corte Suprema en reiteradas oportunidades autorización para la / transferencia de bienes a dependencias distintas a aquellas a las que fueron asignados y en consideración a que resulta conveniente disponer un sistema simple y ágil que contemple tales situaciones,

SE RESUELVE:

En los casos en que exista conformidad de los titulares de las respectivas dependencias podrán transferirse los bienes muebles que les hubieran sido asignados con excepción de los que integran el equipamiento de despachos de magistrados y funcionarios establecido por Resolución N°530/80 de este Tribunal poniendo tal circunstancia en conocimiento / de la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, comuníquese y archívese.-



EDUARDO DUHALDE
SECRETARIO DE LA CORTA SUPREMA DE JUSTICIA